

# Sexenios 2023: claves para la preparación de las aportaciones

Ángel M. Delgado Vázquez



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## Declaración De San Francisco Sobre La Evaluación De La Investigación

Existe una necesidad apremiante de mejorar la forma en que las agencias de financiación, las instituciones académicas y otros grupos evalúan la investigación científica. Para abordar este tema, un grupo de editores de revistas académicas se reunió durante la Reunión anual de la *American Society for Cell Biology* (ASCB) en San Francisco, California, el 16 de diciembre de 2012. Este grupo desarrolló una serie de recomendaciones, conocidas como la Declaración de San Francisco sobre la Evaluación de la Investigación en disciplinas científicas a

PLOS BIOLOGY

### Carta: Por un cambio radical en la evaluación de la investigación en España

Letter: A call for a radical change in research evaluation in Spain

Emilio Delgado-López-Cózar, Ismael Ràfols, Ernest Abadal

Note: This article can be read in English on: <http://www.profesionaldeinformacion.com/contenidos/2021/may/delgado-rafols-abadal.pdf>

Cómo citar este artículo:  
 Delgado-López-Cózar, Emilio; Ràfols, Ismael; Abadal, Ernest (2021). "Letter: A call for a radical change in research evaluation in Spain". *Profesional de la Información*, v. 30, n. 3, e300309. <https://doi.org/10.3145/epi.2021.may.09>

Carta recibida el 19-05-2021



**Emilio Delgado-López-Cózar**  
<https://orcid.org/0000-0002-8184-551X>  
 Universidad de Granada  
 Facultad de Comunicación y Documentación  
 Campus Cartuja, 18071 Granada, España  
[edelgado@ugr.es](mailto:edelgado@ugr.es)



**Ismael Ràfols**  
<https://orcid.org/0000-0002-6527-7778>  
 Leiden University, Centre for Science and Technology Studies (CWTS), Leiden, Holanda  
 University of Sussex, Science Policy Research Unit (SPRU), Brighton, Reino Unido  
[I.rafols@cwts.leidenuniv.nl](mailto:I.rafols@cwts.leidenuniv.nl)



**Ernest Abadal**  
<https://orcid.org/0000-0002-9151-6437>  
 Universitat de Barcelona  
 Fac. d'Informació i Mitjans Audiovisuals  
 Centre de Recerca en Informació, Comunicació i Cultura  
 Melchor de Palau, 140  
 08014 Barcelona, España  
[abadal@ub.edu](mailto:abadal@ub.edu)

#### Resumen

Esta carta es un llamamiento a las autoridades científicas españolas para que abandonen las políticas de evaluación de la investigación basadas en un uso excesivo e indiscriminado de los indicadores bibliométricos para casi todos los ámbitos de la actividad científica y, muy especialmente, para valorar el desempeño individual de los académicos. Para ello, describimos en primer lugar los usos y contextos en los que se está empleando el Journal Impact Factor (JIF) y otros indicadores bibliométricos. Después repasamos los efectos tóxicos que este abusivo empleo de indicadores está generando. Finalmente, describimos algunas transformaciones e iniciativas significativas que se están introduciendo en varios campos académicos y regiones del mundo. Estas iniciativas internacionales ofrecen alternativas a la bibliometría que pueden mejorar los procesos de evaluación. Instamos a los líderes políticos en España a adoptarlas y desarrollarlas.

#### Palabras clave

Evaluación de la investigación; Evaluación del rendimiento de los investigadores; Política científica; Indicadores bibliométricos; Declaración de San Francisco sobre evaluación de la investigación; *Manifiesto Leiden*; Factores de impacto; Índices de impacto de revistas; JIF; Recuentos de citas; Revistas científicas; Comunicación científica; Ética de la investigación.

#### Abstract

This letter is a call to the Spanish scientific authorities to abandon current research evaluation policies, which are based on an excessive and indiscriminate use of bibliometric indicators for nearly all areas of scientific activity. This narrow evaluation focus is especially applied to assess the individual performance of researchers. To this end, we first describe the

## LEIDEN MANIFESTO FOR RESEARCH METRICS

Home Video version Translations Blog

### 10 principles to guide research evaluation with 15 translations, a video and a blog

Research evaluation has become routine and often relies on metrics. But it is increasingly driven by data and not by expert judgement. As a result, the procedures that were designed to increase the quality of research are now threatening to damage the scientific system. To support researchers and managers, five experts led by Diana Hicks, professor in the School of Public Policy at Georgia Institute of Technology, and Paul Wouters, director of CWTS at Leiden University, have proposed 10 principles for the measurement of research performance: the Leiden Manifesto for Research Metrics published as a comment in Nature.

Waltman, de Rijcke, Rafols, Nature, April 23, 2015

#### ESSAY

### The Hong Kong Principles for assessing researchers: Fostering research integrity

David Moher<sup>1,2\*</sup>, Lex Bouter<sup>3,4</sup>, Sabine Kleinert<sup>5</sup>, Paul Glasziou<sup>6</sup>, Mal Har Sham<sup>7</sup>, Virginia Barbour<sup>8</sup>, Anne-Marie Coriat<sup>9</sup>, Nicole Foeger<sup>10</sup>, Ulrich Dirn

1 Centre for Journalology, Clinical Epidemiology Program, Ottawa Hospital Research Canada, 2 School of Epidemiology and Public Health, University of Ottawa, Ottawa, C of Epidemiology and Biostatistics, Amsterdam University Medical Centers, location VU Netherlands, 4 Department of Philosophy, Faculty of Humanities, Vrije Universiteit, An Netherlands, 5 The Lancet, London Wall Office, London, United Kingdom, 6 Institute f Healthcare, Bond University, Gold Coast, Queensland, Australia, 7 School of Biomed Faculty of Medicine, The University of Hong Kong, Pokfulam, Hong Kong SAR, China, 8 University of Technology (UT), Brisbane, Australia, 9 Wellcome Trust, London, Unit 10 Austrian Agency for Research Integrity, Vienna, Austria, 11 Berlin Institute of Health Transforming Biomedical Research, Berlin, Germany

\* [dmoher@ohri.ca](mailto:dmoher@ohri.ca)

## nature

Explore content About the journal Publish with us Subscribe

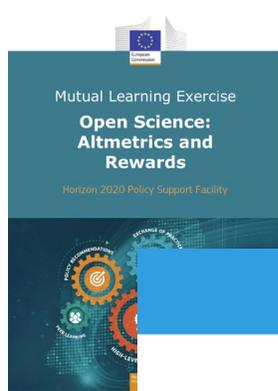
nature > career news > article

CAREER NEWS | 25 June 2021

## Impact factor abandoned by Dutch university in hiring and promotion decisions

Faculty and staff members at Utrecht University will be evaluated by their commitment to open science.

Chris Woolston



## Coalition for Advancing Research Assessment

Our vision is that the assessment of research, researchers and research organisations recognises the diverse outputs, practices and activities that maximise the quality and impact of research. This requires basing assessment primarily on qualitative judgement, for which peer review is central, supported by responsible use of quantitative indicators.



# AGREEMENT ON REFORMING RESEARCH ASSESSMENT

20 July 2022



# Ley 14/2011, de 1 de junio, de la **Ciencia, la Tecnología y la Innovación.**

Publicado en: «BOE» núm. 131, de 02/06/2011.  
Entrada en vigor: 02/12/2011  
Departamento: Jefatura del Estado  
Referencia: BOE-A-2011-9617  
Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/l/2011/06/01/14/con>

Seleccionar redacción:

Última actualización publicada el 06/09/2022



PDF



ePUB



## Estrategia Nacional de Ciencia Abierta (ENCA)

2023 – 2027

# Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del **Sistema Universitario**.

Publicado en: «BOE» núm. 70, de 23/03/2023.

Entrada en vigor: 12/04/2023

Departamento: Jefatura del Estado

Referencia: [BOE-A-2023-7500](#)

Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2023/03/22/2/con>

Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la **acreditación** estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Publicado en: «BOE» núm. 213, de 06/09/2023.

Entrada en vigor: 07/09/2023

Departamento: Ministerio de Universidades

Referencia: [BOE-A-2023-19027](#)

Permalink ELI: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2023/07/18/678/con>



**CIENCIA  
ABIERTA**



**EVALUACIÓN**

**¿Cómo aplicar esta evaluación?**

# Creada la Comisión de evaluación y seguimiento del sistema de acreditación estatal

Formada con arreglo a la Ley 27/2022, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas de la Administración General del Estado



## ANECA actualiza los principios y los criterios de evaluación de los sexenios de investigación

La dirección de ANECA trabaja en la revisión de los principios y los criterios de evaluación de los sexenios de investigación, que se publicarán por Resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) a finales de 2023 en el Boletín Oficial del Estado (BOE)



# Consulta pública sobre el borrador de criterios de evaluación de la próxima convocatoria 2023 del sexenio de investigación

La dirección de ANECA ha decidido, por primera vez, realizar una consulta pública sobre los criterios de evaluación del sexenio de investigación, que se aplicarán en la convocatoria 2023, para recabar aportaciones del profesorado universitario, del personal investigador, de los servicios de apoyo a la investigación y de otros agentes del sistema universitario y científico.



📅 20/11/2023

## Recibidas 605 aportaciones a la consulta pública sobre el borrador de criterios de evaluación de la próxima convocatoria 2023 del sexenio de investigación

ANECA abrió el 6 de noviembre, por primera vez, una [consulta pública](#) sobre los criterios de evaluación del sexenio de investigación, que se aplicarán en la convocatoria 2023. Esta nueva forma de proceder, que se mantendrá y mejorará en próximas revisiones de criterios de evaluación de este y otros programas de ANECA, ha sido especialmente agradecida por la práctica totalidad de los participantes.



### Borrador de criterios de evaluación de la Convocatoria 2023 de Sexenios de Investigación

El artículo 19 del Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), establece en su apartado 2.a) que corresponde a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) realizar la evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario a que se refiere el artículo 2.4 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, así como la evaluación de la actividad investigadora del personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

La evaluación de la actividad investigadora, a través del procedimiento conocido como de sexenios de investigación, se rige por los criterios de evaluación establecidos en sus líneas generales y con carácter orientativo por Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario y por Resolución de 5 de diciembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora realizada por los miembros de las Escalas de Profesoras/es de Investigación, Investigadoras/es Científicas/os y Colaboradoras/es Científicas/os del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a efectos del reconocimiento del componente excepcional del complemento de productividad.

La CNEAI, por su parte, con el objeto de otorgar más claridad y transparencia al ejercicio de su discrecionalidad valorativa, publica cada año los criterios específicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de ANECA (RD 1112/2015), para cada uno de los Campos de evaluación, en una resolución que se dicta en paralelo con la convocatoria para presentar las solicitudes.

La convocatoria de sexenios de investigación de 2023 es la primera que se realiza después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), y del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. El segundo inciso del artículo 21.6 de esta norma establece que "ANECA deberá garantizar la coherencia de los méritos, competencias y criterios utilizados en sus diversos procedimientos de evaluación". Procede iniciar, por tanto, un paulatino proceso de acercamiento de los criterios para la delimitación y valoración de las aportaciones a este procedimiento de evaluación de sexenios de investigación y los mencionados en el citado Anexo del Real Decreto 678/2023, relativos al procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**25537** Resolución de 5 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora.

El artículo 19 del Real Decreto 1112/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), establece en su apartado 2.a) que corresponde a la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) realizar la evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario, así como del personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

La evaluación de la actividad investigadora, a través del procedimiento conocido como de sexenios de investigación, se rige por los criterios de evaluación establecidos en sus líneas generales y con carácter orientativo por Orden, de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora, en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, y por Orden CNU/1181/2019, de 3 de diciembre, por la que se establecen las bases comunes para la evaluación de la actividad investigadora del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, en desarrollo del Real Decreto 310/2019, de 26 de abril, por el que se regula el régimen retributivo del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y se crea la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica.

La CNEAI, por su parte, con el objeto de otorgar más claridad y transparencia al juicio técnico que deben formular los comités asesores y, en su caso, las personas especialistas consultadas, publica cada año los criterios específicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Estatuto de ANECA, para cada uno de los campos de evaluación, en una resolución que se dicta en paralelo con la convocatoria para presentar las solicitudes.

La convocatoria de sexenios de investigación de 2023 es la primera que se realiza después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos. El artículo 21.6 de este real decreto establece que «ANECA deberá garantizar la coherencia de los méritos, competencias y criterios utilizados en sus diversos procedimientos de evaluación».

Procede iniciar, por tanto, un paulatino proceso de acercamiento de los criterios para la delimitación y valoración de las aportaciones a este procedimiento de evaluación de sexenios de investigación y los mencionados en el anexo del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, relativos al procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en el que se dispone que «se valorará una amplia gama de resultados, en función de su calidad, grado de difusión e impacto científico y social. Entre ellos, se considerarán publicaciones científicas, datos, códigos, software, creaciones artísticas, patentes y registros de propiedad intelectual, aportaciones a congresos».

Con ese objetivo, en primer lugar, en esta convocatoria de sexenios de investigación se amplía el tipo de aportaciones que las personas solicitantes pueden someter a evaluación. Esto se materializa en la posibilidad de presentar una mayor pluralidad de

Cve: BOE-A-2023-25537  
 Verificable en https://www.boe.es

**APÉNDICE****Dimensiones, métricas y fuentes de la bibliometría narrativa***Criterios mínimos de los medios de difusión de publicaciones*

Este apéndice tiene como objetivo proporcionar un inventario, no exhaustivo, de las posibles métricas y fuentes aplicables en la configuración de indicadores de impacto científico, impacto social y ciencia abierta, y en la articulación de narrativas para la valoración de aportaciones científicas presentadas a la convocatoria de sexenios de investigación, así como explicitar los criterios mínimos que debe reunir un medio de difusión de la investigación para que las publicaciones que en él se incluyan puedan ser consideradas.

La bibliometría narrativa cumple una función instrumental en la redacción, presentación, justificación y contextualización rigurosa de evidencias e indicios relacionados con la visibilidad, diseminación e influencia de los resultados de la investigación científica desarrollada en el período objeto de evaluación. En coherencia con los principios fundamentales de CoARA, se recomienda evitar los meros conteos, por lo que la información sumministrada deberá ser contextualizada, multidimensional y sujeta a verificación objetiva. Asimismo, se desaconseja el uso de indicadores bibliométricos compuestos que no sigan los estándares internacionales sobre métricas responsables.

ANECA realizará una formación específica a los miembros de los comités asesores para garantizar la transición entre modelos de evaluación, la calidad del proceso y la

Cve: BOE-A-2023-25537  
 Verificable en https://www.boe.es

correcta aplicación de los nuevos principios y criterios. Además, en cumplimiento del artículo 13.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, sobre la inclusión de mecanismos para evitar sesgos de género en la evaluación –y siendo conocidos los sesgos implícitos que presentan algunas de las métricas disponibles (citación, visibilidad social, etc.)–, la citada formación incluirá estas cuestiones de manera particular.

Las bibliotecas universitarias y científicas y las unidades de apoyo a la investigación pueden, en la medida que sus recursos lo permitan, ofrecer información de ayuda a las personas solicitantes en relación con las dimensiones, métricas y fuentes a utilizar.

Tabla 1. Lista de posibles métricas, fuentes y dimensiones para evidenciar el valor de cada aportación

Métrica	Dimensión	Nivel	Alcance	Evidencia de	Fuentes (orden alfabético)	Contextualización
Número de citas	Citación	Aportación	Número de citas recibidas por la aportación excluyendo las auto-citas.	Impacto científico	Publons Métricas Dimensions Scopus Academic OpenCitations Scopus Web of Science Web of Science Collections	Citas recibidas por parte de autores/as influyentes. Citas recibidas en publicaciones influyentes. Citas recibidas en secciones influyentes (resúmenes, discusión, citas recibidas al compartir el artículo).
Citas normalizadas. Por ejemplo: CiteScore Normalized Citation Impact (CNI), Field Weighted Citation Impact (FWCI), Peer Citation Ratio (PCR), etc.	Citación	Aportación	Número de citas recibidas considerando el año de publicación, la tipología documental y la disciplina.	Impacto científico	Dimensions iCites Scopus	Porcentaje de citación respecto al promedio mundial, y otras referencias (geográficas o disciplinares).
Percentil	Citación	Aportación	Posición (percentil, cuartil) en el que se encuentra una aportación en un listado de aportaciones ordenadas por citas recibidas.	Impacto científico	Dimensions Essential Science Indicators iCites	Lugar de la aportación en el listado correspondiente, indicando el tamaño del listado y/o el percentil de la fuente que genera el listado.
Cantidad de uso.	Uso y lectura	Aportación	Número de visualizaciones, descargas, vistas, inclusiones en catálogos bibliotecarios, entre otros, considerando distintos parámetros según el medio de comunicación.	Impacto científico y/o social	Plataformas editoriales de publicación en acceso abierto: ResearchGate Scopus	Número de pulsos y unidades diferentes desde donde se ha usado una aportación.
Número de menciones.	Influencia o adopción social	Aportación	Número de menciones recibidas por la aportación en documentos no académicos (por ejemplo: sociales, culturales, económicos o políticos). Por ejemplo: documentos comentados, canales, debates públicos o de implementación de políticas públicas, noticias en medios, blogs, etc.	Impacto social	Agregadores de métricas alternativas (por ejemplo: Parais) Fuentes directas de los agentes no académicos: Duxiu The Lens	Beneficio y trascendencia que ha generado fuera de la academia. Referencia y apoyo de las organizaciones que hacen uso de la aportación.
Número de interacciones (menciones, tweets, likes, retweets, etc.)	Visibilidad social	Aportación	Número de interacciones sociales recibidas por la aportación desde medios de comunicación o plataformas de redes sociales.	Impacto social	Agregadores de métricas alternativas (por ejemplo: Altmetric.com) Plataformas sociales académicas: Scribd Web de medios de comunicación: Mendeley	Descripción detallada de la audiencia con la que se ha interactuado, midiendo su actividad programática, lingüística e influencia.
Impacto. Por ejemplo: Journal Impact Factor, CiteScore, Scopus Journal Rank, IQR, etc.	Impacto científico del medio	Medio de difusión	Visibilidad de un medio de difusión a partir del impacto científico de sus publicaciones individuales.	Impacto científico	Dimensions Scopus Web	Posición (percentil, cuartil) del medio en un listado de medios ordenados por impacto.
Índice de calidad editorial.	Calidad en la gestión del medio	Medio de difusión	Obtención por parte del medio de difusión de un reconocimiento a la calidad de su proceso de trabajo.	Impacto científico	DOAJ DOAJ Sello de Calidad ANQ Sello de Calidad ECYT	Relevancia de los premios o reconocimientos recibidos por el medio de difusión en el tiempo.
Grado de internacionalización.	Calidad en la gestión del medio	Medio de difusión	Porcentaje de personas afiliadas a instituciones extranjeras.	Impacto científico	El primer medio de difusión o un producto similar con información de medio de difusión.	Relevancia de las personas pertenecientes a un comité editorial.

Cve: BOE-A-2023-25537  
 Verificable en https://www.boe.es

## Baremo general de aplicación en la evaluación de los sexenios de investigación 2023 por parte de los Comités Asesores

Contribución al progreso del conocimiento en el área	10%
Impacto científico	60%
Impacto social	10%
Contribución a la ciencia abierta	10%
Aportación preferente	10%
Reiteración de publicaciones	-15%
Autoría insuficientemente justificada	-15%
Malas prácticas de publicación	-25% a -100%

### Contribuye al progreso del conocimiento en el área (10%)

1. Grado de originalidad e innovación
2. Prioridad temática o reto abordado y aportación al debate científico
3. Aportación metodológica

### Presenta impacto científico (60%)

1. Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial/congreso, etc.)
2. Citas, excluyendo autocitas / Citas normalizadas / Posición en citas
3. Calidad editorial (publicaciones) o reconocimiento (otras aportaciones) del medio de difusión
4. Internacionalización del medio de difusión
5. Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, congreso, etc.)

Otros indicios: *Proyectos financiados vinculados, tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, premios, traducciones, reseñas, etc.*

### Presenta impacto social (10%)

1. Uso y lectura de la aportación (en otras plataformas no académicas)
2. Menciones no académicas o sociales a la aportación (*working papers*, informes, blogs científicos o profesionales, guías para públicos amplios, etc.)
3. Interacciones en medios o plataformas sociales sobre la aportación

Otros indicios: *Aportación a políticas públicas, soluciones a problemas sociales, etc.*

### Contribución a la ciencia abierta (10%)

1. Grado de apertura (depósito de *preprint*, ruta diamante, licencias *Creative Commons*, etc.)
2. En caso de conjunto de datos: Adopción de principios FAIR, posibilidad de descarga, etc.
3. En caso de software: Contribución a software libre

Otros indicios: *Otras contribuciones no académicas, diversidad de repositorios utilizados para depósito, uso y reutilización de datos, etc.*

### Aportación preferente (10%)

Ajuste a lo señalado como 'aportación preferente' en el apartado 1 de cada Campo/Subcampo en la Resolución de criterios de evaluación de 2023: artículo, libro, capítulo de libro, patente, contribución a congreso, etc.

### Posibles penalizaciones

1. Reiteración de publicación en las mismas revistas o editoriales, incluyendo reiteración en *special issues* y entendiendo por reiteración 3 o más de las 5 aportaciones, siempre que no quede suficientemente justificado (-15% en cada aportación afectada).
2. En caso de autoría / coautoría / autoría múltiple que no quede suficientemente justificada (-15% en cada aportación afectada).
3. En caso de malas prácticas de publicación (reiteración de contenidos, traducción de obra propia, plagio, alteración de datos, artículos retractados, etc.) (de -25% a -100% en cada aportación afectada).

## Fundamentos de Bibliometría Narrativa

Daniel Torres-Salinas<sup>1</sup>, Enrique Orduña-Malea<sup>2</sup>, Ángel Delgado-Vázquez<sup>3</sup> y Wenceslao Arroyo-Machado<sup>1</sup>

<sup>1</sup>InfluScience TAZ, Universidad de Granada <sup>2</sup>Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte, Universitat Politècnica de València <sup>3</sup>Biblioteca Universitaria, Universidad Pablo Olavide

v.1. Publicado el 15 de enero de 2024  
doi: 10.5281/zenodo.10512837

**Abstract:** El documento 'Fundamentos de Bibliometría Narrativa' proporciona un análisis de la evolución de la evaluación científica, resaltando la influencia de manifiestos como DORA y CoARA en la configuración de prácticas éticas y responsables en la academia, así como su asimilación por las políticas científicas españolas. Este conecta dicho contexto con las contribuciones de la bibliometría evaluativa, subrayando la transición hacia un enfoque más integrador que defiende la necesidad de un equilibrio entre métodos cuantitativos y cualitativos en la evaluación de la investigación. Asimismo, enfatiza cómo el Currículo Narrativo ha emergido como una de las herramientas fundamentales en los nuevos procesos de evaluación, ya que permite describir la complejidad y el contexto de los logros académicos. Se propone la Bibliometría Narrativa, definida como la utilización de indicadores bibliométricos para generar relatos y narrativas que permitan la defensa y exposición de un currículum científico y/o de sus aportaciones individuales en el marco de un proceso de evaluación científica. Para introducir al lector se presenta sin ánimo exhaustivo fuentes, indicadores y casos prácticos para aplicar efectivamente la bibliometría narrativa en distintos contextos de evaluación científica. Este documento se ofrece por tanto, como una herramienta introductoria para evaluadores e investigadores para un uso responsable de los indicadores bibliométricos  
**Keywords:** Métricas Responsables, DORA, CoARA, Bibliometría Evaluativa, Currículo Narrativo, Bibliometría Narrativa, Bases de Datos, Indicadores Bibliométricos, Narrativas

## 1. El nuevo marco evaluativo

### 1.1. Los vientos del cambio

En el mundo de la evaluación científica se ha desarrollado un nuevo modelo de evaluación durante los últimos años que se articula en tres fases claramente definidas. La primera fase se caracteriza por la publicación de una serie de manifiestos y declaraciones, que culminan en la consolidación de un movimiento hacia el uso responsable de métricas (Pérez Esparrells et al., 2022). En la segunda etapa se observa una asimilación de los manifiestos así como un creciente compromiso, por parte de algunas instituciones, en el desarrollo de indicadores más sofisticados y de prácticas evaluativas éticas y más adaptadas al contexto específico de las evaluaciones. La tercera fase implica la institucionalización de estos principios mediante la creación de alianzas como la CoARA (*Coalition for Advancing Research Assessment*)<sup>1</sup>, que representa la formalización de las aspiraciones y valores del movimiento *Open Science* en estructuras organizativas robustas y destinadas a promover cambios sistémicos y de carácter global más allá de la mera apertura de publicaciones y datos (Abadal, 2021), sino en el propio núcleo del proceso de la evaluación científica; unos cambios guiados fundamentalmente por la utilización de juicios cualitativos y *peer review*, en detrimento del uso de indicadores bibliométrico (Torres-Salinas et al., 2023)

<sup>1</sup> <https://coara.eu>

# Filosofía de evaluación

Sexenios de investigación



# ¿Qué son los sexenios de investigación?

Son el reconocimiento de la actividad investigadora realizada por profesores universitarios y científicos del CSIC durante un periodo (no necesariamente consecutivo) de seis años.

# ¿Qué beneficios se obtienen?

- **Beneficios económicos**
- **Carga docente**
- **“Estatus”**



# ¿Quién puede solicitar el reconocimiento de sexenios?

**Los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de las universidades públicas españolas**

# ¿Quién puede solicitar el reconocimiento de sexenios?

Los funcionarios de carrera del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): profesores de investigación, investigadores científicos y científicos titulares.



# ¿Quién puede solicitar el reconocimiento de sexenios?

**Alternativamente profesores e investigadores no funcionarios de las universidades públicas españolas que tengan firmado convenio con CNEAI para la evaluación de su actividad investigadora (doctores con vinculación permanente\*).**

\*Y desde enero de 2018, también temporal: PCDi

## ¿Qué se valora en este procedimiento?

Básicamente se trata de una **valoración parcial de la actividad investigadora** del solicitante, circunscrita a los **seis años** de su elección. Para llevar a cabo esta valoración parcial se tienen en cuenta una **selección de publicaciones** (5 generalmente) denominadas ordinarias:

# Plazo



Las solicitudes se presentarán entre el 22 de enero y el 12 de febrero

# Convocatoria



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

## Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Castellano ▾    Buscar 🔍    Mi BOE 👤    Menú ☰

Está Vd. en > [Inicio](#) > [BOE](#) > [Calendario](#) > [22/12/2023](#) > Documento BOE-A-2023-26094    < [anterior](#)   [siguiente](#) >

Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba la convocatoria de evaluación de la actividad investigadora.

Publicado en:    «BOE» núm. 305, de 22 de diciembre de 2023, páginas 170231 a 170238 (8 págs.)  
Sección:    III. Otras disposiciones  
Departamento:    Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades  
Referencia:    BOE-A-2023-26094

Otros formatos:

 [PDF](#)     [XML](#)

# Requisitos

Encontrarse en una de las siguientes situaciones:

**a) Aquellos cuyo último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2017 o hubiera terminado en años anteriores.**

# Requisitos

Encontrarse en una de las siguientes situaciones:

**b) Aquellos que nunca se hayan presentado anteriormente y cumplan un mínimo de seis años evaluables el 31 de diciembre de 2023.**

# Requisitos

Encontrarse en una de las siguientes situaciones:

**c) Aquellos a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación normal y éste hubiera terminado el 31 de diciembre de 2020 o en años anteriores.**

Los solicitantes que se encuentren en esta situación podrán construir un nuevo periodo, de seis años, con alguno de los años ya evaluados negativamente en la última solicitud presentada y, al menos, tres años posteriores a la misma\*.

# Requisitos

Encontrarse en una de las siguientes situaciones:

Además, se establece la posibilidad de que también acudan a esta convocatoria **profesores e investigadores en situación de comisión de servicios, excedencia, servicios especiales o dedicación parcial** (consultar convocatoria para mayor información).

# Formalización de la solicitud

Sexenios de investigación



# Formalización de la solicitud

Ha de rellenarse **obligatoriamente por vía telemática** (aunque su presentación final no ha de hacerse necesariamente por este medio) a través de la aplicación dispuesta para ello por ANECA\*.



Ir al contenido Accesibilidad 28/11/2022, 22:07:34 Bienvenido Acceso

**ANECA** **SEDE ELECTRÓNICA**  
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Inicio / Sexenios / Portada

Convocatoria Sexenios Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (Convocatoria 2021, Campos 1-11)  
*Investigación*

**Advertencia**

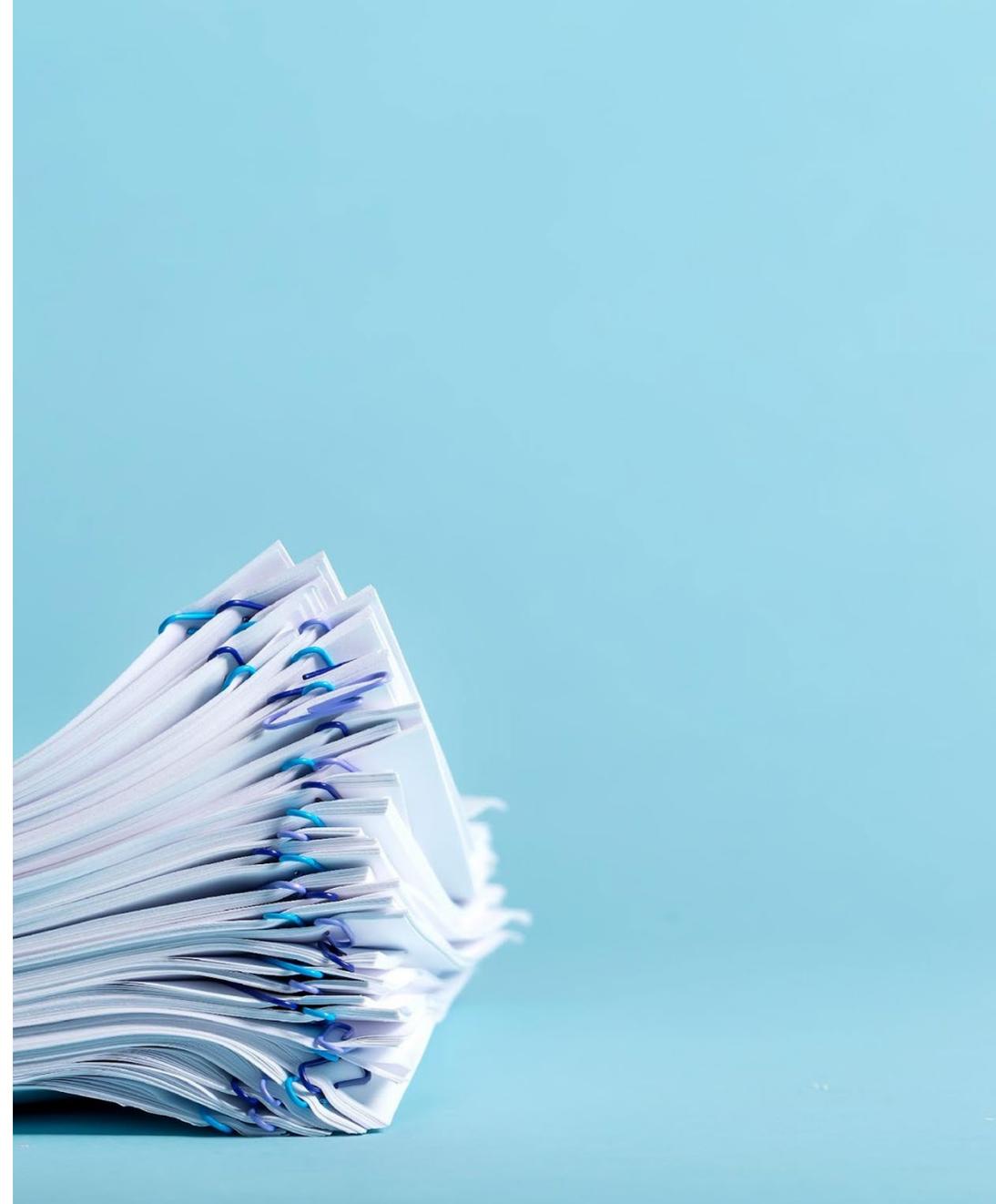
Por motivos de seguridad, la sesión tiene una duración máxima aproximada de 20 minutos. Para conservar la información suministrada, deberá pulsar la opción "guardar borrador". Si no procede a guardar periódicamente, es posible que los datos facilitados se pierdan y deba subirlos de nuevo. Para agilizar el proceso, se recomienda tener preparados los contenidos de la solicitud, especialmente los apartados "Breve resumen" e "Indicios de Calidad" en un documento desde el que pueda copiar y pegar el texto en la aplicación.

<https://aneca.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/1155/ida/3413/>

# Formalización de la solicitud

**La solicitud consta de los siguientes documentos:**

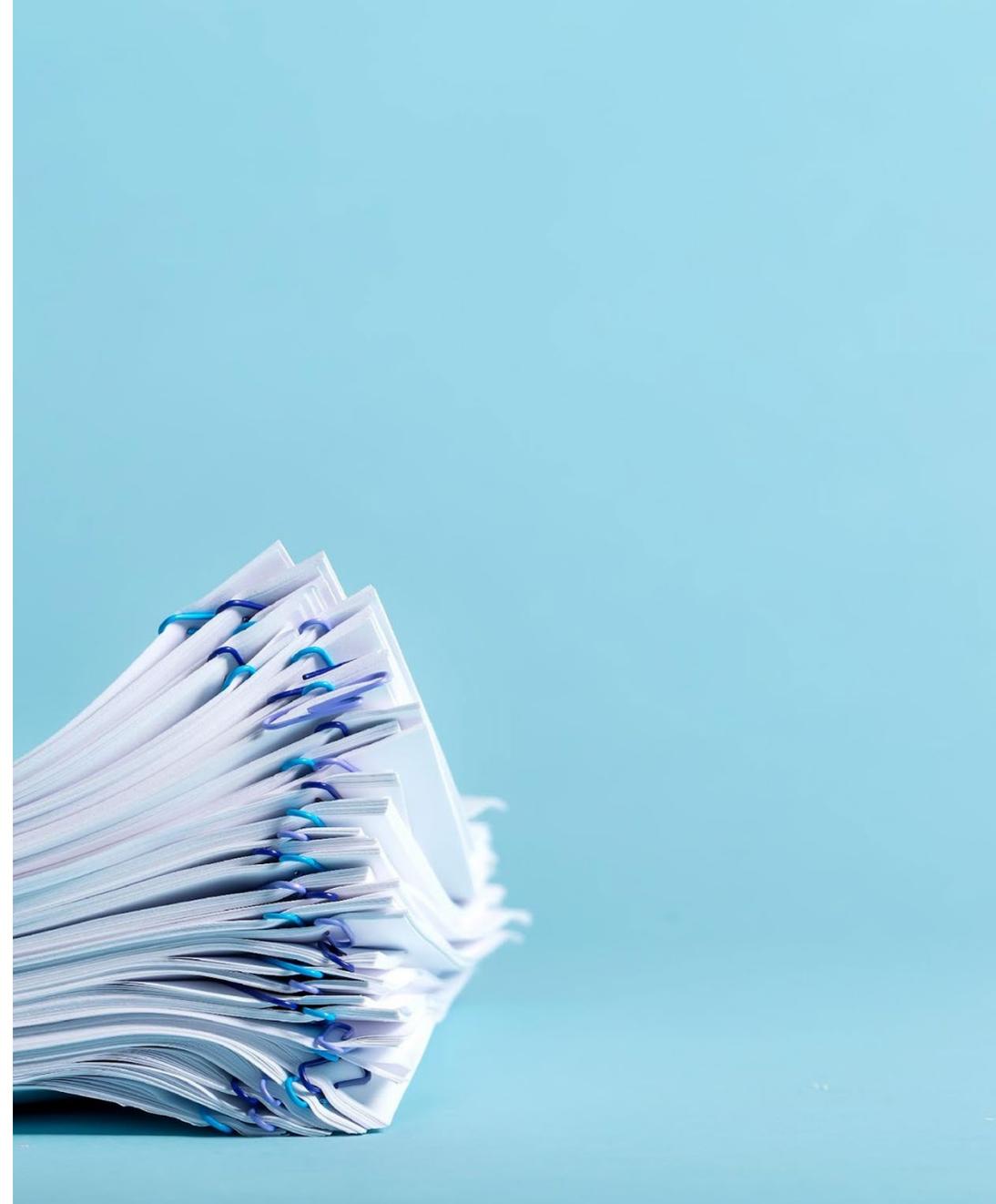
- Impreso de solicitud firmado.
- Currículum vitae abreviado con las cinco aportaciones que el interesado considere más relevantes para el período de seis años sometido a evaluación.



# Formalización de la solicitud

## La solicitud consta de los siguientes documentos:

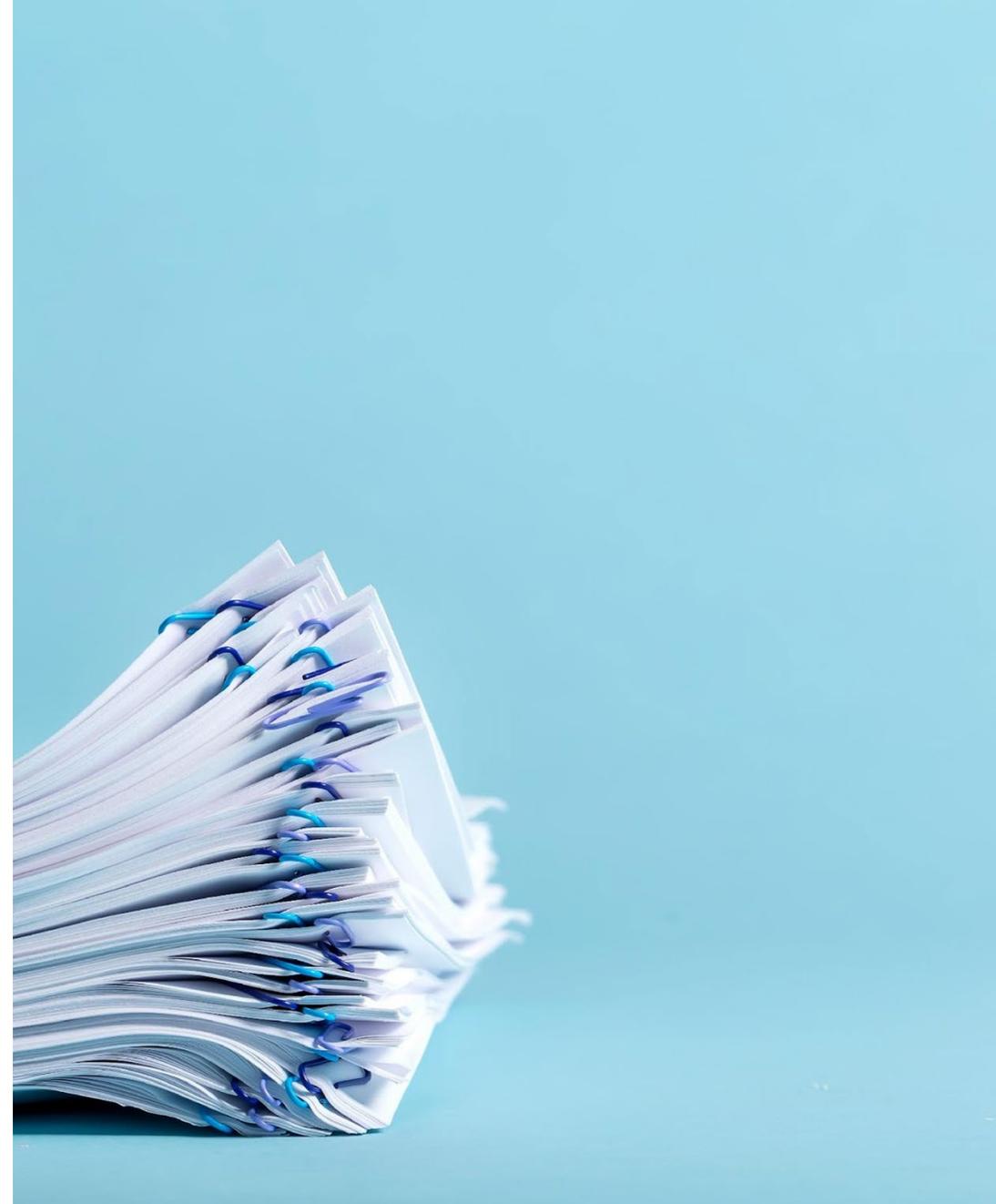
- Currículum vitae completo (existe un modelo). Se recomienda usar el CVN
- Hoja de servicios original actualizada del período cuya evaluación se solicita, en el que conste el régimen de dedicación del solicitante durante dicho período



# Formalización de la solicitud

## La solicitud consta de los siguientes documentos:

- Si la investigación se ha realizado en un centro que no figura en la «hoja de servicios», deberá adjuntarse una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos similares.



# Registro de solicitudes

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la persona interesada deberá presentar su solicitud exclusivamente a través de registro telemático, para lo que podrá identificarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 9 de la misma ley\*.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20221019&tn=1#a14>

# Valoración

Sexenios de investigación



# Valoración

**Comités asesores + asesores externos**

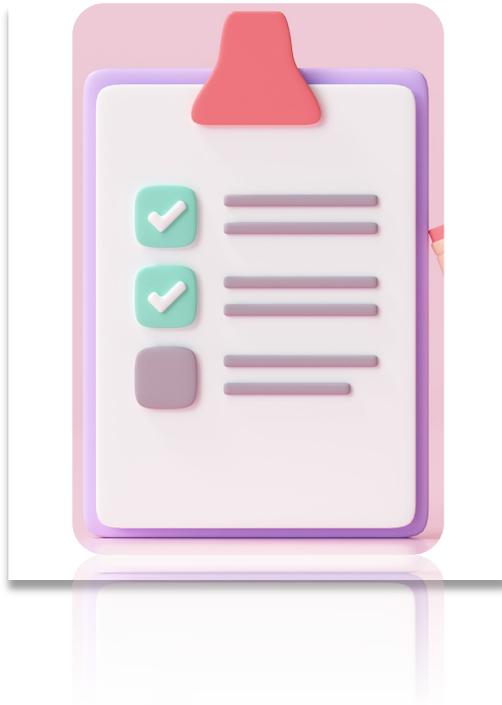
**15 en 13 campos\***

# Valoración

0. Interdisciplinar y multidisciplinar
1. Matemáticas y Física
2. Química
3. Biología Celular y Molecular
4. Ciencias Biomédicas
5. Ciencias de la Naturaleza
6. Ingenierías y Arquitectura
- 7.1 Ciencias Sociales, Políticas y de Estudios de Género
- 7.2 **Ciencias del Comportamiento** y de la Educación
8. Ciencias Económicas y Empresariales
9. Derecho y jurisprudencia
10. Historia y Expresión Artística
11. Filosofía, Filología y Lingüística

# Resolución

Sexenios de investigación

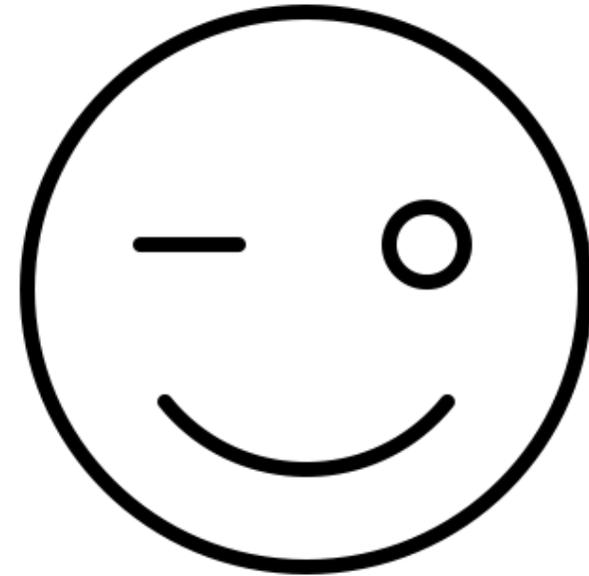


**Resolución en máximo 6 meses\***

**Calificación media igual o mayor que 6/10**

# Valoración

Resolución positiva: tramo



Resolución negativa: posibilidad de recurso



# Recibidas 11.438 solicitudes en la convocatoria de sexenios de investigación de 2022

ANECA ha recibido 11.438 solicitudes para la evaluación de la actividad investigadora en la convocatoria correspondiente a 2022, siendo Ciencias Biomédicas y Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y Estudios de Género los campos en los que se han presentado un mayor número de solicitudes.



Comité evaluador	Convocatoria convenio	Convocatoria ordinaria (funcionarios)	Total general	%Total general
1: Matemáticas y Física	327	586	913	8,0%
2: Química	229	408	637	5,6%
3: Biología Celular y Molecular	168	200	368	3,2%
4: Ciencias Biomédicas	863	567	1430	12,5%
5: Ciencias de la Naturaleza	292	547	839	7,3%
6.1: Tecnologías Mecánicas y de la Producción	266	390	656	5,7%
6.2: Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica	461	640	1101	9,6%
6.3: Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo	254	208	462	4,0%
7.1: Ciencias Sociales, Políticas, del Comportamiento y Estudios de Género	747	514	1261	11,0%
7.2: Ciencias de la Educación	448	277	725	6,3%
8: Ciencias Económicas y Empresariales	267	354	621	5,4%
9: Derecho y Jurisprudencia	300	409	709	6,2%
10: Historia, Geografía y Artes	414	425	839	7,3%
11: Filosofía, Filología y Lingüística	439	438	877	7,7%
<b>Total general</b>	<b>5.475</b>	<b>5.963</b>	<b>11.438</b>	<b>100,0%</b>

# Selección de años

Sexenios de investigación



# Tramo a evaluar

**6 años no necesariamente consecutivos**

- Desde que se es licenciado/a y se tiene **vinculación con la Universidad o centro de investigación, demostrable mediante contrato, nombramiento o similar**
- **Con ocho meses trabajados el año cuenta como completo**

# Tramo a evaluar

**En caso de solicitar tras denegación, se pueden aprovechar hasta tres años del tramo evaluado negativamente**

# Tramo a evaluar

**No es recomendable solicitar varios tramos a la vez**

...“en caso de evaluación negativa anterior de dos o más tramos presentados conjuntamente, el nuevo sexenio se formará únicamente con años propios del último tramo de investigación”...

# Selección de aportaciones

Sexenios de investigación



# Aportaciones

Hay que seleccionar cinco aportaciones  
que serán evaluadas

# Aportaciones

**Libros, capítulos de libros, prólogos, introducciones y anotaciones a textos de reconocido valor científico en su área de conocimiento.**

**Artículos de valía científica en revistas de reconocido prestigio en su ámbito.**

**Patentes, o modelos de utilidad, de importancia económica demostrable.**

# Aportaciones extraordinarias

**Conjuntos de datos, las metodologías, los programas de ordenador o los modelos de aprendizaje automático...**

## Prepublicación

Se admiten aportaciones disponibles online, **aceptadas y publicadas** (que cuenten con DOI), aunque aún no se les haya asignado paginación definitiva y/o se hayan publicado en papel.

# Aportaciones

## Criterios generales:

Contribución al progreso del conocimiento **y presentan impacto científico o social, entendido este último como los beneficios evidenciables que aporta el conocimiento más allá del ámbito académico**

# Aportaciones



## RECONOCIMIENTO DE SEXENIOS INDICIOS DE CALIDAD



### Criterios generales:

Se tomará como referencia la **narrativa** aportada por la persona solicitante en los “**indicios de relevancia e impacto**” de cada aportación. En este apartado de la solicitud se defenderá el **impacto científico** de la aportación, por ejemplo, a través de **citas recibidas contextualizadas** excluyendo **autocitas**, de su **proyección nacional e internacional**, de los **proyectos nacionales o internacionales** que han financiado la investigación o que se han derivado de ella, del cumplimiento de estándares de ética e integridad en la investigación, de los **premios** recibidos, de las **traducciones** de la obra, entre otros;

# Aportaciones



RECONOCIMIENTO DE SEXENIOS

INDICIOS DE CALIDAD



## Criterios generales:

y/o la contribución de dicha aportación a la **generación de impacto social** evidenciado, por ejemplo, a través de aportaciones al diseño e implementación de **políticas públicas**, contribución al desarrollo de soluciones a **problemas sociales**, o cualquier otro aspecto que se considere relevante.

# Aportaciones



RECONOCIMIENTO DE SEXENIOS

INDICIOS DE CALIDAD



## Criterios generales:

En la narrativa aportada se hará un uso responsable de **indicadores cuantitativos** (indicadores **bibliométricos normalizados**, entre otros).

# Aportaciones



## RECONOCIMIENTO DE SEXENIOS INDICIOS DE CALIDAD



### Criterios generales:

Cada comité indica cuáles son, en su campo, las aportaciones preferentes.

# Aportaciones sustitutorias

**“Cada solicitante podrá incluir hasta dos aportaciones sustitutorias debidamente referenciadas e identificadas como tales, que puedan reemplazar a otras tantas de las presentadas en primer término y que el proceso de evaluación pueda considerar de calidad insuficiente para alcanzar la puntuación mínima requerida”**

# Requisitos mínimos para la evaluación positiva\*

Sexenios de investigación



## Cambio en el modelo de evaluación

Se eliminan las métricas y sus fuentes en los criterios específicos de cada campo, dando un peso importante a la **valía de la aportación frente al medio en que se difunde**

## Acceso abierto como requisito

Se requerirá el depósito en repositorios institucionales, temáticos o generalistas de acceso abierto de las publicaciones científicas (versión final aceptada o versión publicada), códigos, metodologías y los conjuntos de datos, que habrán de ser FAIR y contar con identificadores persistentes (DOI, Handle...).



# Recomendaciones REBIUN para la convocatoria de sexenios de investigación 2023 y Repositorios Institucionales



## Cumplimiento de requisito de depósito de las aportaciones

Solicita a tu editor los derechos de las aportaciones para su publicación en Acceso Abierto en un repositorio institucional

### Para artículos de publicaciones periódicas

Desde junio de 2011 según la LCTI



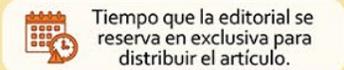
Versión del documento que se puede depositar en abierto

Consulta



Cuándo se puede depositar en abierto

Embargo



Tiempo que la editorial se reserva en exclusiva para distribuir el artículo.

### Para libros y capítulos de libros

Desde septiembre de 2022 según la LCTI



Elige acceso abierto

Si dispones de los derechos de difusión en un repositorio conforme a lo establecido en la licencia Creative Commons de la obra o según los derechos retenidos por contrato o cedidos para este fin por la editorial



Elige acceso con periodo de embargo

Si el editor se reserva un plazo de tiempo en exclusiva para distribuir la obra o parte de obra



Elige acceso solo a metadatos

Si careces de los derechos de difusión en un repositorio en la modalidad de acceso abierto

- Facilita a tu biblioteca un ejemplar si la obra tiene versión en papel
- Envía al repositorio su objeto digital.

art. 37.1 de Propiedad Intelectual: permitida la reproducción para fines de investigación o conservación, sin facilitar en ningún caso el acceso a su contenido

### Evidencias a aportar en las solicitudes para la Convocatoria

**1** Identificador persistente del repositorio (DOI, Handle, ARK, SWHID, o, en general, una URI/URL única permanente)

**2** Si las aportaciones están disponibles en el repositorio con acceso embargado, con acceso sólo a los metadatos o si no existe obligación de ello (anteriores a la LCTI): **el archivo PDF para facilitar el trabajo de evaluación de los comités.**



El personal de tu Biblioteca te puede asesorar



## Autoría

La participación activa en las investigaciones y trabajos habrán de declararse, en caso de **multiautoría**, siguiendo el esquema de la taxonomía **CRedit**. Asimismo, en su caso, deberá declararse el uso de **Inteligencia Artificial generativa**, siempre que afecte al contenido original de la aportación.

# Mínimos orientativos para la evaluación positiva

<http://hdl.handle.net/10433/16818>



Vicerrectorado de Transformación Digital  
Biblioteca CRAI

Campo 0 Interdisciplinar y Multidisciplinar .....	5
Campo 1 Matemáticas y Física .....	5
Campo 2 Química .....	6
Campo 3 Biología Celular y Molecular .....	6
Campo 4 Ciencias Biomédicas .....	6
Campo 5 Ciencias de la Naturaleza .....	6
Subcampo 6.1. Tecnologías mecánicas y de la Producción .....	7
Subcampo 6.2. Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica .....	7
Subcampo 6.3. Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo .....	7
Campo 7.1 Ciencias Sociales y Estudios de Género .....	8
Campo 7.2 Ciencias del Comportamiento y de la Educación .....	9
Campo 8 Ciencias Económicas y Empresariales .....	9
Campo 9 Derecho y Jurisprudencia .....	9
Campo 10 Historia y Artes .....	10
Campo 11 Filosofía, Filología y Lingüística .....	10

## Campo 0 Interdisciplinar y Multidisciplinar

Aportaciones ordinarias y extraordinarias (máximo 2).

Mínimos: cinco aportaciones de alta relevancia e impacto que pertenezcan, como mínimo, a dos tipologías de aportación diferentes. **En el caso de la investigación multidisciplinar aportaciones de al menos dos campos distintos.**

## Campo 1 Matemáticas y Física

Aportaciones ordinarias y extraordinarias (máximo 2).

Artículos en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio y patentes.

Universidad Pablo de Olavide  
Carretera de Utrera, km 1  
41013 Sevilla-España

Servicio de Apoyo a la Investigación  
Tfno. (34) 608 692 974 (ext. 2974)  
e-mail: [investigabit@upo.es](mailto:investigabit@upo.es)  
[www.upo.es/biblioteca](http://www.upo.es/biblioteca)  
 @bibupo

# Baremo general



## Baremo general de aplicación en la evaluación de los sexenios de investigación 2023 por parte de los Comités Asesores

Contribución al progreso del conocimiento en el área	10%
Impacto científico	60%
Impacto social	10%
Contribución a la ciencia abierta	10%
Aportación preferente	10%
Reiteración de publicaciones	-15%
Autoría insuficientemente justificada	-15%
Malas prácticas de publicación	-25% a -100%

# — Baremos específicos elaborados por los Comités Asesores para los distintos Campos/Subcampos - Convocatoria 2023

Los miembros de los Comités Asesores que evaluarán las solicitudes de sexenios de investigación 2023 adaptan el baremo general facilitado por ANECA.

 Comité 0: Interdisciplinar y multidisciplinar →	 Comité 1: Matemáticas y Física →
 Comité 2: Química →	 Comité 3: Biología Celular y Molecular →
 Comité 4: Ciencias Biomédicas →	 Comité 5: Ciencias de la Naturaleza →
 Comité 6.1.: Tecnologías Mecánicas y de la Producción →	 Comité 6.2.: Ingenierías de la Comunicación, Computación y Electrónica →
 Comité 6.3.: Arquitectura, Ingeniería Civil, Construcción y Urbanismo →	 Comité 7.1.: Ciencias Sociales y Estudios de Género →
 Comité 7.2.: Ciencias del Comportamiento y de la Educación →	 Comité 8: Ciencias Económicas y Empresariales →
 Comité 9: Derecho y Jurisprudencia →	 Comité 10: Historia y Artes →
 Comité 11: Filosofía, Filología y Lingüística →	

# Baremos específicos

## ***Baremo específico propuesto por el Comité Asesor del Campo 1***

Las puntuaciones que se indican a continuación corresponden a las de una aportación. Cada uno de los subapartados tienen una puntuación máxima de 10 y la puntuación asignada a cada aportación se obtendrá mediante la suma ponderada de cada uno de los apartados.

### **Contribuye al progreso del conocimiento en el área (10%)**

1. Grado de originalidad e innovación
2. Prioridad temática y aportación al debate científico
3. Aportación metodológica

La valoración específica del contenido de la aportación queda a juicio del evaluador/a en base a la narrativa presentada por el/la solicitante, pero la publicación en revistas de reconocida tradición y calidad, tal y como se valoran en el apartado "Presenta impacto científico", se considerará como aval para obtener al menos la misma puntuación que en dicho apartado, aunque dicha puntuación pueda verse incrementada.

### **Presenta impacto científico (60%)**

1. Uso y lectura de la aportación (en plataforma de revista/editorial/congreso, etc.)
2. Citas, excluyendo autocitas / Citas normalizadas / Posición en citas
3. Calidad editorial del medio
4. Internacionalización del medio
5. Impacto científico del medio de difusión (editorial, revista, congreso, etc.)

*Otros indicios: Proyectos financiados vinculados, tesis doctorales vinculadas, estándares de ética, premios, traducciones, etc.*

La valoración de los apartados 1 y 2 se realizará atendiendo al siguiente criterio:

- InCites Category Normalized Citation Impact (CNCI) de Clarivate (o índice equivalente de Scopus, FWCI, o de Dimensions, FCR) igual o superior a 2: 2 puntos.
- CNCI (FWCI, FCR) entre 1 y 2: 1 punto.
- CNCI (FWCI, FCR) entre 0,5 y 1: 0,5 puntos

Las anteriores puntuaciones pueden verse incrementadas en un 10% si las aportaciones presentan un alto número de lecturas/descargas desde la editorial o desde un repositorio institucional o temático. Se considerará alto número de lecturas/descargas las 500, 200 y 100 para el primer, segundo y tercer caso, respectivamente.

## Baremos específicos

- El tramo se obtiene con 30 puntos en total
- Mirar la letra pequeña
- En realidad, en muchos campos, se puede obtener el tramo prácticamente como en las convocatorias anteriores
- Desaparecen algunas herramientas métricas, pero se produce la equiparación entre algunas de las existentes

# Cómo rellenar la solicitud

Sexenios de investigación



# La solicitud



The screenshot displays the ANECA SEDE ELECTRÓNICA website. At the top left is the ANECA logo. To its right, the text reads "SEDE ELECTRÓNICA" and "Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación". A dark navigation bar contains the following menu items: "INICIO", "PROCEDIMIENTOS" (with a dropdown arrow), "MIS EXPEDIENTES", "MIS NOTIFICACIONES", and "AYUDA". Below the navigation bar, the page content includes a breadcrumb "Inicio / Login", a heading "Acceso a la sede", and a prominent teal button labeled "Acceso con cl@ve". A section titled "Requisitos generales" is divided into two columns. The left column, "Identificación con Cl@ve", states that Cl@ve uses identification systems based on... The right column, "Firma en la sede electrónica", explains that users may need to sign electronically to submit requests or receive notifications.

**ANECA**

**SEDE ELECTRÓNICA**  
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

INICIO PROCEDIMIENTOS ▼ MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

Inicio / Login

## Acceso a la sede

Acceso con cl@ve

## Requisitos generales

**Identificación con Cl@ve**

Cl@ve contempla la utilización de sistemas de identificación basados en:

**Firma en la sede electrónica**

Es posible que necesite firmar en la sede electrónica para remitir su solicitud correspondiente a un procedimiento o para comparecer una notificación.

<https://aneca.sede.gob.es/login/index/idp/1155/ida/3413>

# La solicitud

https://aneca.sede.gob.es/procedimientos/choose-ambit/idp/1768

SEDE ELECTRÓNICA  
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

INICIO PROCEDIMIENTOS MIS EXPEDIENTES MIS NOTIFICACIONES AYUDA

**ANECA**  
La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación consolida su estrategia de digitalización Paper#0 con esta sede electrónica, procurando la constancia, seguridad e integridad de los documentos, una mayor transparencia y la agilidad de los trámites de la ciudadanía.

**DESTACADOS**

**Tramos de investigación**  
Sexenios Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (Convocatoria 2023, Campos 0-11)  
A través de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) ANECA realiza la evaluación...

**Convalidaciones**  
Sexenios Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (Convocatoria 2023, Campos 1-11)  
A través de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) ANECA tramita las solicitudes...

**Mis expedientes**  
Acceda aquí a su área de usuario. Descargue notificaciones, gestione expedientes, realice solicitudes...

**¿Necesitas ayuda?**  
Consulte nuestra sección de preguntas frecuentes, envíe una incidencia a nuestro servicio técnico

PROCEDIMIENTOS UTILIDADES

00:00:52

Angel Delgado Vazquez

<https://upotv.upo.es/video/65ae3824abe3c697748b4569>

# Cómo rellenar el campo resumen

Sexenios de investigación



# Resumen

**Máximo 4.000 caracteres\***

**No copiar el resumen de la publicación**

**Resaltar la utilidad u originalidad de la aportación, dejando claramente expuesto que se trata de un trabajo de investigación, no de divulgación o con orientación docente o profesional.**

# Resumen

¿Se deriva la publicación de una **tesis doctoral**?

¿Se deriva la publicación de una **estancia**?

¿Se deriva la publicación de un **proyecto de I+D**?

¿Se han derivado **otras publicaciones** de la línea de investigación de la aportación?

# Resumen

En caso de **coautoría**, mencionar el papel jugado por el solicitante: diseño, redacción del trabajo, desarrollo metodológico...

Defender el (¿excesivo?) número de autores

# Cómo rellenar los indicios de calidad

Sexenios de investigación





← Post

Ángel M. Delgado-Vázquez @amdelvaz

¿Estás preparando tu #sexenio? Este año se valora más la aportación frente al medio de difusión, es decir, se mide el artículo, y no tanto el cuartil de la revista. ¿Por dónde empezar? Por las citas, pero... ¿citas a lo bestia? NO, citas con contexto y ¿cómo se hace esto?



11:41 · 3/1/24 De Earth · 276k visualizaciones

Ver estadísticas

292 Reposts 50 Citas 835 Me gusta 941 elementos guardados

Ángel M. Delgado-Vázquez @amdelvaz · 3/1/24

En primer lugar, se podría aportar el total de citas, escogiendo una o varias fuentes. Pero sin tratar de sumarlas entre sí. Por ejemplo, mi

Agregar otro post

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51

## Fundamentos de Bibliometría Narrativa

Daniel Torres-Salinas<sup>1</sup>, Enrique Orduña-Malea<sup>2</sup>, Ángel Delgado-Vázquez<sup>3</sup> y Wenceslao Arroyo-Machado<sup>1</sup>

<sup>1</sup>InfluScience TAZ, Universidad de Granada <sup>2</sup>Departamento de Comunicación Audiovisual, Documentación e Historia del Arte, Universitat Politècnica de València <sup>3</sup>Biblioteca Universitaria, Universidad Pablo Olavide

v.1. Publicado el 15 de enero de 2024  
doi: 10.5281/zenodo.10512837

**Abstract:** El documento 'Fundamentos de Bibliometría Narrativa' proporciona un análisis de la evolución de la evaluación científica, resaltando la influencia de manifiestos como DORA y CoARA en la configuración de prácticas éticas y responsables en la academia, así como su asimilación por las políticas científicas españolas. Este conecta dicho contexto con las contribuciones de la bibliometría evaluativa, subrayando la transición hacia un enfoque más integrador que defiende la necesidad de un equilibrio entre métodos cuantitativos y cualitativos en la evaluación de la investigación. Asimismo, enfatiza cómo el Currículo Narrativo ha emergido como una de las herramientas fundamentales en los nuevos procesos de evaluación, ya que permite describir la complejidad y el contexto de los logros académicos. Se propone la Bibliometría Narrativa, definida como la utilización de indicadores bibliométricos para generar relatos y narrativas que permitan la defensa y exposición de un currículum científico y/o de sus aportaciones individuales en el marco de un proceso de evaluación científica. Para introducir al lector se presenta sin ánimo exhaustivo fuentes, indicadores y casos prácticos para aplicar efectivamente la bibliometría narrativa en distintos contextos de evaluación científica. Este documento se ofrece por tanto, como una herramienta introductoria para evaluadores e investigadores para un uso responsable de los indicadores bibliométricos

**Keywords:** Métricas Responsables, DORA, CoARA, Bibliometría Evaluativa, Currículo Narrativo, Bibliometría Narrativa, Bases de Datos, Indicadores Bibliométricos, Narrativas

### 1. El nuevo marco evaluativo

#### 1.1. Los vientos del cambio

En el mundo de la evaluación científica se ha desarrollado un nuevo modelo de evaluación durante los últimos años que se articula en tres fases claramente definidas. La primera fase se caracteriza por la publicación de una serie de manifiestos y declaraciones, que culminan en la consolidación de un movimiento hacia el uso responsable de métricas (Pérez Esparrells et al., 2022). En la segunda etapa se observa una asimilación de los manifiestos así como un creciente compromiso, por parte de algunas instituciones, en el desarrollo de indicadores más sofisticados y de prácticas evaluativas éticas y más adaptadas al contexto específico de las evaluaciones. La tercera fase implica la institucionalización de estos principios mediante la creación de alianzas como la CoARA (Coalition for Advancing Research Assessment)<sup>1</sup>, que representa la formalización de las aspiraciones y valores del movimiento *Open Science* en estructuras organizativas robustas y destinadas a promover cambios sistémicos y de carácter global más allá de la mera apertura de publicaciones y datos (Abadal, 2021), sino en el propio núcleo del proceso de la evaluación científica; unos cambios guiados fundamentalmente por la utilización de juicios cualitativos y *peer review*, en detrimento del uso de indicadores bibliométrico (Torres-Salinas et al., 2023)

<sup>1</sup> <https://coara.eu>

UPO tv

Inicio » Buscar » DigCompUPO



Presentación

#### Introducción al borrador ANECA de la Convocatoria 2023 de Sexenios y su apéndice métrico

Visto: 9054 veces  
Fecha de grabación: 14/11/2023

Charla de presentación y difusión del borrador de criterios específicos de la convocatoria de sexenios de 2023 ofrecida el día 13 de noviembre de 2023 dentro de la iniciativa #yosigopublicando de la Universidad de Granada, con el soporte de la Universidad Pablo de Olavide

<https://upotv.upo.es/video/65531f96abe3c6f2d58b4569>

Torres-Salinas, D., Orduña-Malea, E., Delgado-Vázquez, A., & Arroyo-Machado, W. (2024). Fundamentos de Bibliometría Narrativa (v.1). Zenodo. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10512837>

# Créditos

Noviembre 2022



## Contexto

Presentación usada en la charla sobre sexenios de investigación de la convocatoria 2023 para personal docente e investigador de la Universidad de Córdoba, celebrada el 30 de enero de 2024 en el salón de actos del edificio del Rectorado.



## Autoría

Ángel M. Delgado Vázquez



## Imágenes

Microsoft PowerPoint



# Muchas gracias

---

[adelvaz@bib.upo.es](mailto:adelvaz@bib.upo.es)

